



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 15 de diciembre de 2016.-

VISTO: Expte. Interno 7328 ref. Pedido de Licencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 15 de diciembre de 2016;

Que el Señor Intendente Municipal solicita licencia en el cargo que desempeña de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, artículo 108 inc. 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Concédese licencia en el desempeño de su cargo de Intendente Municipal al Dr. Carlos Esteban Santoro desde el próximo día 9 de enero de 2017 y por el término de veintitrés días.-

ARTICULO 2°.- Designase Intendente Municipal por el período detallado en el artículo anterior al Dr. Marcos Jovanovic.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

Registrada bajo el n° 2402/16.-